

**LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA
(FONDO)**

No. de solicitud	330014724000027
Fecha de la solicitud	30/08/2024
Información solicitada.	<p>Descripción textual de la solicitud:</p> <p><i>“Afectaciones de el cambio climático en los últimos años en los Estados Unidos Mexicanos Impacto Ambiental Acciones y reformas que se implementaron Cambios que hubieron con esas acciones y reformas Planes y protocolos que se preveen a futuro para proteger y preservar a el medio ambiente y los ecosistemas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Datos complementarios:</i> https://cambioclimatico.gob.mx/impactos-del-cambio-climatico-en-mexico/ https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/mexico-ante-el-cambio-climatico https://www.gob.mx/semarnat/articulos/compromisos-de-mexico-ante-el-cambio-climatico https://cambioclimatico.gob.m”
Unidad Administrativa responsable de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección Jurídica de Asuntos Administrativos.
Respuesta	<p style="text-align: center;">Notoria Incompetencia</p> <p style="text-align: center;">Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. FONDO.</p> <p>En atención a su solicitud se hace de su conocimiento que los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) se componen de cuatro fideicomisos públicos: el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) y el Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA).</p> <p>En este sentido se informa que FIRA es una institución que opera como banca de segundo piso y coloca sus recursos a través de intermediarios financieros para que estos a su vez otorguen créditos y dentro de sus fines se encuentra, entre otros, el desarrollo de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y rural del país.</p> <p>De igual manera, otorga apoyos cuyo fin es fomentar la inclusión financiera y abatir las barreras de acceso a servicios financieros de las y los productores con énfasis en los de menor escala, así</p>

**LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA
(FONDO)**

como promover el incremento en la productividad y eficiencia en todos los eslabones de las cadenas de valor del campo, y contribuir al desarrollo de un sector agropecuario, forestal y pesquero responsable y sostenible.

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que, de acuerdo a las facultades de este Sujeto Obligado descritas anteriormente, no genera investigación ni información referente a *afectaciones del cambio climático en los Estados Unidos Mexicanos Impacto Ambiental entre ellas acciones y reformas que se implementaron, cambios que hubieron con esas acciones y reformas, así como planes y protocolos que se prevén a futuro para proteger y preservar a el medio ambiente y los ecosistemas*

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Entidad no es competente para responder lo solicitado.

Por lo anterior se señala que los sujetos obligados para dar atención a lo anterior son:

Unidad de Transparencia

[Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático](#)

Horario de atención de la Unidad: Lunes a Jueves de 10:00 a.m. a 18:00 hrs. Viernes de 10:00 a.m. a 14:00 hrs.

Teléfono de la Unidad de Transparencia: 54246400 ext. 13238

Correo electrónico: livia.vazquez@inecc.gob.mx

Domicilio: Blvd Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan C.P. 14210, Ciudad de México.

Responsable de la atención y operación de la Unidad de Transparencia: Lic. Livia Ariadna Vázquez Granados.- Titular de la Unidad Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Información y Transparencia.

**LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA
(FONDO)**

	<p><u>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</u></p> <p>Horario de atención: 9:00 am a 3:00 pm</p> <p>Teléfono y extensión: 56280775, 56280776</p> <p>56280600 ext. 10776 y 10775</p> <p>Correo electrónico: utransparencia@semarnat.gob.mx</p> <p>Domicilio oficial: Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México</p> <p>Nombre del responsable de la atención y operación: Daniel Quezada Daniel, José Alberto Guardia Obregón</p> <p>Quedamos a sus órdenes.</p>
--	--

Fecha de elaboración del formato: 2 de septiembre de 2024.

Lugar de emisión: Morelia, Michoacán

Elaboró: Maria del Pilar Ruiz Aguilar. Analista Subdirección Jurídica de Asuntos Administrativos.

Vo.Bo. Gilberto Sodi Coca. Subdirector Jurídico de Asuntos Administrativos.

A t e n t a m e n t e
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Rolando Jesús González Flores.
Director General Adjunto de Administración y Jurídica.

Nota: De conformidad con el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el organismo garante que corresponda o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación